



COMUNICADO

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT informa a las instituciones postulantes a las convocatorias abiertas, atender los siguientes criterios para la presentación de los balances en el Registro de Organizaciones de Ciencia, Tecnología e Innovación (ROCTI):

- a) Las instituciones del sector privado, deberán presentar los Balances en los formatos establecidos por la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) para cada ejercicio fiscal, los mismos deberán estar firmados por el Contador y el Representante Legal.
- b) Las instituciones del sector público, deberán presentar el reporte generado por el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO). Entiéndase por Balance Financiero completo: CRIBALM6 y CRIBALM7, ambos en un solo documento.
- c) Las Instituciones Beneficiarias - IB que ya cuenten con el Balance Financiero completo del año 2018, podrán realizar la presentación del mismo en reemplazo del Balance Financiero completo del año 2015.
- d) La fecha de expiración mencionada en el campo correspondiente a los Balances, hace referencia a la fecha a partir de la cual se debe presentar el balance del año inmediatamente anterior.

Ejemplo:

- En el primer semestre del año 2020, los balances a ser presentados corresponden a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 y las fechas de expiración de los mismos serán: 30/06/2020, 30/06/2021 y 30/06/2022, respectivamente.
- En el segundo semestre del año 2020, los balances a ser presentados corresponderán a los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019 y las fechas de expiración de los mismos serán: 30/06/2021, 30/06/2022 y 30/06/2023 respectivamente.

Atentamente.

Asunción, 1 de junio de 2020.